

25 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000082

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - HUAMBO
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 24/03/2026
Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR COLCA HUAMBO - SGOM - GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
13300010007	ACIDO MURIATICO A GRANEL	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	LITRO
133000140187	AMBIENTADOR EN SPRAY X 415 mL APROX.	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
133000160100	DETERGENTE GRANULADO X 4.5 kg	2.6.8.1.4.2	4.00 ✓	UNIDAD
133000170003	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1 kg	2.6.8.1.4.2	12.00 ✓	UNIDAD
133000210006	JABON PARA LAVAR ROPA X 260 g	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
133000220009	KRESO X 1 L	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
133000240039	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 1 L	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
135000050112	ESCOBA DE CERDAS DE PAJA	2.6.8.1.4.2	4.00 ✓	UNIDAD
135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	2.6.8.1.4.2	4.00 ✓	UNIDAD
135000080110	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE (CON MANGO DE MADERA)	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
135000090140	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	2.6.8.1.4.2	12.00 ✓	UNIDAD
135000130036	RECOGEDOR DE METAL	2.6.8.1.4.2	2.00 ✓	UNIDAD
135000140310	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE MADERA)	2.6.8.1.4.2	2.00 ✓	UNIDAD
139200100145	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 200 g	2.6.8.1.4.2	44.00 ✓	UNIDAD
337500070411	INSECTICIDA PARA CUCARACHAS X 360 ML	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
337500070463	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 414 mL	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
642900110017	SECADOR DE VAJILLA EN POLIPIMA	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
646100030138	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 35 L APROX.	2.6.8.1.4.2	4.00 ✓	UNIDAD
646100080019	BATEA DE PLÁSTICO X 30 L APROX.	2.6.8.1.4.2	4.00 ✓	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

000082

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - HUAMBO
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 24/03/2026
Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR COLCA HUAMBO - SGOM - GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
895700081331	TELA FRANELA 1.00 m X 1.00 m	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



2,000

REQ-49

DOC	9396991
EXP	5683130

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR COLCA HUAMBO - SGOM - GGRH

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General



La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de enseres de limpieza para el sector Colca Huambo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

4.2. Objetivo Especifico










En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "adquisición de enseres de limpieza" para ser utilizados en la operación y mantenimiento del sector Colca Huambo, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas referenciales.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Imagen referencial
1	12	UND	Crema lavavajilla, potes x 1 Kl. ✓	
2	12	UND	Espanja de Fibra Vegetal para Lavar Vajillas VERDE ✓	
3	04	UND	Detergente Granulado.X 4.5 Kg ✓	
4	06	UND	Ácido Muriático X 1 L ✓	



5	06	UND	Jabón para lavar ropa en barra X 260 gr.	
6	06	UND	Ambientador en Spray X 415 ml Aprox.	
7	06	UND	KRESO X 1 L	
8	06	UND	Insecticida para Cucarachas X 360 ml	
9	06	UND	Insecticida para Insectos Voladores y rastreros x 414 mL	
10	02	UND	Recogedor de Metal	
11	02	UND	Juego de trapeador completo (Incluye Palo de madera, Mopa Plana Rectangular ancho de 60 cm Aprox.)	
12	04	UND	Escoba de cerdas de paja (con mango de madera)	
13	06	UND	Escobillón de cerdas de plástico (tamaño grande con mango de madera)	
14	06	UND	Lejía (Hipoclorito De Sodio) Al 10% X 1 L	
15	06	UND	Secador de vajilla en polipima	
16	04	UND	Tela franela X 1m de ancho	
17	44	UND	Jabón de tocador en barra x 200 g	
18	04	UND	Batea de plástico x 30 L Aprox.	
19	04	UND	Escobilla de Plástico para Inodoro con Base	
20	04	UND	Tacho grande para basura con tapa Vaivén (plástico) 35 L Aprox.	

Autonomía de Majes
V°B°
Gobierno Regional de Arequipa

Autonomía de Majes
V°B°
Gobierno Regional de Arequipa

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



1

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta : Operación y Mantenimiento Sistema Colca Sigvas (09)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa : Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador : 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo : Operación y Mantenimiento Colca Sigvas – Huambo

Arequipa, marzo del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento